



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-008-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2025, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LOS C.C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; Y LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 32 Y 33 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-008-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-----

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

SEGUNDO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN



E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.-----

Oficio Disponibilidad	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/2114/2025, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025	33903	22000	ASE LÍQUIDA	SSE/D-0216/2025	211110030010000/000203CG/2025
		20304	FASSA	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG/2025
		21201	FASSA		
		20211	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG/2025

TERCERO. - QUE CON FECHA 08 DE JULIO DE 2025, SE ENVIAZON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN N° SESVER/DA/SRM/ADQ/0765/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0766/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/0767/2025 Y SESVER/DA/SRM/ADQ/0768/2025 A LAS PERSONAS MORALES COMERCIALIZADORA TUNONI, S.A. DE C.V.; FODEGOR S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V. Y CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-008-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ASIMISMO, SE TURNÓ OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO. - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27, 28 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACUERDO N°. 04/ORD.01/2025 EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 CON NUM. EXT. 126. -----

QUINTO. - EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ING. TELESFORO LEE HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PIZARRO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERA CRUZ, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/2268/2025; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS PARTICIPANTES: COMERCIALIZADORA TUNONI, S.A. DE C.V. Y FODEGOR S. DE R.L. DE C.V. NO SE PRESENTARON NI ENVIAZON ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ELVIRA VALLE PÉREZ Y GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO DE JESÚS ALVARADO FLORES. -----

SEXTO. - QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V. Y GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA. -----

SE HIZO CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V., YA QUE NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 25, DEL PUNTO 15, FRACCIÓN VII DEL QUE A LA LETRA DICE: *EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DURANTE SU SERVICIO CONTEMPLANDO; ALIMENTOS, AGUA, SUPERFICIES VIVAS E INERTES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, APEGÁNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXAMEN MÉDICO ANTES DE CONTRATAR A LOS EMPLEADOS*". -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 30 DE LA DESCALIFICACIÓN DE





PARTICIPANTE, NUMERAL 4 QUE A LA LETRA DICE; "OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SÉPTIMO. - HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., QUIEN CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA OFERTA Y CONDICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DÁNDOSE LECTURA A LOS PRECIOS OFERTADOS DE LAS ZONAS NORTE, CENTRO A, CENTRO B Y SUR.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 FRACCIÓN III, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 39 FRACCIÓN XVII, 43, 56, 57, 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54, QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; Y ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO. - QUE, EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO; EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., PARA QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA



LLAVE Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - QUE, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS ZONAS EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA Y ANEXOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN. -----

CUARTO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE; EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN: -----

-INICIA TRANSCRIPCIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las 9:00 horas del día 14 de julio de 2025 y con fundamento en los Artículo 43 Fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el C. Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025 Relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y después de haber analizado la Propuesta Técnica presentada por el Licitantes, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 11 de julio de 2025 a las 13:00 horas, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, así mismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales la Propuesta Técnica, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente del siguiente licitante:

No	LICITANTE
1	CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43 fracción VII, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al numeral 21 de las Bases de Participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025 relativa a la contratación abierta del "Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz", se procedió a realizar la evaluación cualitativa y pormenorizado de los documentos presentado por el licitante, Café Bersa S. de R.L. de C.V.; así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinado lo siguiente:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx

**POR AMOR A
VERACRUZ**





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

1.- CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.
PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
No. DE ZONAS: 4 (CUATRO)
No. DE ZONAS ACEPTADAS: 4 (CUATRO)
ZONAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

Por lo que una vez evaluadas cualitativamente y pormenorizado la propuesta presentada por el licitante; es Aceptada la propuesta del licitante Café Bersa S. De R.L. de C.V., al cumplir técnicamente con lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-008-2025 relativa a la "Contratación Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz" y a la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisficha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

Atentamente

Arq. German Armando Pérez Ramos
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Archivos:
TLH/IAH/RY

Cedronusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssaver.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZ

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

QUINTO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE: CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, FICHA TÉCNICA Y ANEXOS TÉCNICOS, PARA LAS ZONAS EN CONCURSO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA



PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE -----

SEXTO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CUENTA CON SOLO UNA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON LOS PROVEEDORES LAURA PAOLA ROSADO ROLDAN Y FODEGOR S. DE R.L. DE C.V., PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO, CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.		FODEGOR S. DE R.L. DE C.V.		ANA PAOLA ROSADO ROLDAN	
	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
1. NORMAL PARA PERSONAL:						
DESAYUNO:	\$102.23	\$118.59	\$110.10	\$127.72	\$114.50	\$132.82
COMIDA:	\$107.12	\$124.26	\$115.37	\$133.83	\$119.97	\$139.17
CENA:	\$100.94	\$117.09	\$108.71	\$126.10	\$113.05	\$131.14
2. NORMAL PARA PACIENTE:						
DESAYUNO:	\$103.35	\$119.89	\$111.31	\$129.12	\$115.75	\$134.27
COMIDA:	\$110.55	\$128.24	\$119.06	\$138.11	\$123.92	\$143.75
CENA:	\$99.74	\$115.70	\$107.42	\$124.61	\$111.71	\$129.58
3. COLACIÓN:						
DESAYUNO:	\$99.01	\$114.85	\$106.63	\$123.69	\$110.89	\$128.63
COMIDA:	\$90.42	\$104.89	\$97.38	\$112.96	\$101.27	\$117.47
CENA:	\$113.30	\$131.43	\$122.02	\$141.54	\$126.90	\$147.20
4. HIPOSÓDICA MODERADA:						
DESAYUNO:	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
COMIDA:	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
CENA:	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
5. DIABÉTICO						
DESAYUNO:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11



DESCRIPCIÓN	CAFÉ BERSA S. DE R.L. DE C.V.		FODEGOR S. DE R.L. DE C.V.		ANA PAOLA ROSADO ROLDÁN	
	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO PARA TODAS LAS ZONAS	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
COMIDA:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11
CENA:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11
6 COLACIÓN PARA DIABÉTICO						
DESAYUNO:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11
COMIDA:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11
CENA:	\$69.36	\$80.46	\$74.70	\$86.65	\$77.68	\$90.11
7. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS:						
DESAYUNO:	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
COMIDA:	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
CENA	\$19.35	\$22.45	\$20.84	\$24.17	\$21.67	\$25.14
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO		\$1,692.35		\$1,822.64		\$1,895.51
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO PARA TODAS LAS ZONAS		\$6,769.40		\$7,290.56		\$7,582.04

SÉPTIMO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE MÁXIMO PARA LAS ZONAS NORTE, CENTRO A, CENTRO B Y SUR DE \$6,769.40 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PARRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

----- FALLO -----

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO





EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS ZONAS EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA Y EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, AL O LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA: -----

1.- CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.: CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA LA ZONA NORTE, ZONA CENTRO A, ZONA CENTRO B Y ZONA SUR, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

CONSIDERANDO QUE SOLO SE CUENTA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO. -----

1.- CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.: SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS CUATRO ZONAS ES POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$6,769.40 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.). PRESENTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA LAS ZONAS NORTE, CENTRO A, CENTRO B Y SUR, EN





COMPARACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

SEGUNDO.- QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º. ICTP-103T00000-008-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LA ZONA NORTE, CENTRO A, CENTRO B Y SUR EN CONCURSO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ZONA	JURISDICCIÓN	UNIDADES	MONTO MÍNIMO MENSUAL	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MÍNIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÁXIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ZONA NORTE	PANUCO	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I - PANUCO	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA NORTE	TUXPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II - TUXPAN	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA NORTE	POZA RICA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III - POZA RICA	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA NORTE	POZA RICA	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	\$ 50,555.56	\$ 151,666.67	\$ 208,541.67	\$ 834,166.68
ZONA CENTRO A	MARTÍNEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA CENTRO A	XALAPA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V - XALAPA	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA CENTRO A	CÓRDOBA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI - CÓRDOBA	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA CENTRO A	CÓRDOBA	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CÓRDOBA	\$ 41,868.67	\$ 125,606.00	\$ 140,367.29	\$ 561,469.16
ZONA CENTRO A	ORIZABA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII - ORIZABA	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 33,049.25	\$ 132,197.00
ZONA CENTRO B	VERACRUZ	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII - VERACRUZ	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA CENTRO B	COSAMALOAPAN	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	\$ 54,166.67	\$ 162,500.00	\$ 223,437.50	\$ 893,750.00
ZONA CENTRO B	VERACRUZ	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	\$ 57,777.78	\$ 173,333.34	\$ 238,333.34	\$ 953,333.37
ZONA CENTRO B	COSAMALOAPAN	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX - COSAMALOAPAN	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA SUR	SAN ANDRÉS TUXTLA	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X - SAN ANDRÉS TUXTLA	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
ZONA SUR	COATZACOALCOS	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI - COATZACOALCOS	\$ 10,833.33	\$ 32,500.00	\$ 44,687.50	\$ 178,750.00
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO			\$323,535.34	\$970,606.01	\$1,290,604.06	\$5,162,416.24





DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PARRÁFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA NI TERCERA OPCIÓN.----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTICIPANTE CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V., PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO. -----

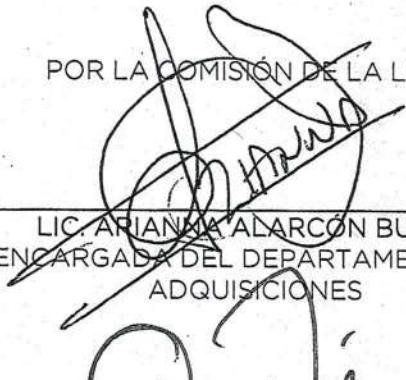
CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBIDO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE DICHO FALLO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----



QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

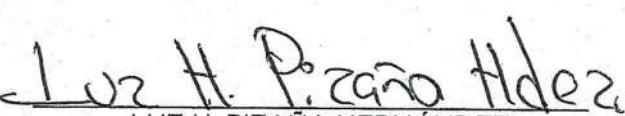
LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y. FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. -----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. ARIANNA ALARCON BUENO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ
RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES


LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA


Luz H. Pizáñ Hernández
LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ

COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

